



Dirección Regional de  
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 085 -2016 – GRJ/ORAF

Huancayo, 12 FEB 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO.-

El Informe Técnico N° 066-2016-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 08 de febrero del 2016, sobre caducidad de pensión y baja, por el fallecimiento de don LEONCIO INGARUCA AVENIO, pensionista bajo el Decreto Ley N° 20530 del Gobierno Regional Junín – Sede, y demás recaudos en un total de (05) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 062-91-OGA/ADGR-J/RAAC, se aceptó la renuncia voluntaria de don LEONCIO INGARUCA AVENIO y se le otorgó, a partir del 12 de febrero de 1991, pensión de cesantía bajo los alcances del Decreto Ley N° 20530 y normas conexas;

Que, mediante Acta de Defunción de fecha 07 de setiembre del 2015, la Municipalidad Distrital de Concepción, certificó el deceso de don LEONCIO INGARUCA AVENIO pensionista del Gobierno Regional Junín, ocurrido el 06 de setiembre del 2015;

Que, el artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, modificado por la Ley N° 28449 – Ley que Establece las Nuevas Reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley 20530, determina que se extingue automáticamente el derecho a pensión entre otros, por fallecimiento del titular de la pensión;

Que, asimismo mediante Directiva N° 010-2004-MEF-directiva para el Registro de Altas y Bajas del personal activo y pensionista de la administración Pública, establece Lineamientos para cumplir con el Registro de Altas y Bajas para el personal activo y pensionista (cesantía, invalidez y sobrevivientes) de la planilla de Pensionistas de la Administración Pública;

Que, en consecuencia, se debe proceder a extinguir y dar de baja el derecho de pensión de cesantía de don LEONCIO INGARUCA AVENIO, en vías de regularización a partir del 07 de setiembre del 2015, por su fallecimiento ocurrido el 06 de setiembre del 2015;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2016-GR-JUNIN/PR; y de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 y Reglamento, y demás normas conexas;



1407425

946627



Dirección Regional de  
Administración y Finanzas



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXTINGUIR Y DAR DE BAJA**, en vías de regularización, a partir del 07 de setiembre del 2015, el derecho de pensión de cesantía otorgado a don **LEONCIO INGARUCA AVENIO** pensionista del Gobierno Regional Junín - Sede, por motivo de su fallecimiento ocurrido el 06 de setiembre del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín y legajo personal del fallecido pensionista.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

JLTA/DRAF  
FSFH/SDRH  
JDCN/ASIST. ADM.

MG. CPCC JORGE LUIS TAPIA AVENDANO  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 FEB 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos  
SECRETARIA GENERAL